

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 11 de septiembre de 1924

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.140

La Cooperativa "Unión Escolar Leonesa,"

A mis compañeros de la 5.ª zona de Inspección

Unos comentarios del señor Medina a mi artículo anterior sobre la Cooperativa, analizando con claridad los fundamentos legales y profesionales que abonan su creación y terminados con la propuesta de que para facilitar trámites me envíen la adhesión los que estén conformes con las bases en este mismo periódico publicadas, me obligan por segunda vez a dirigirme a vosotros.

No podía negarme yo a efectuar la gestión que al Sr. Inspector le plugo encomendarme, aun conociendo que me falta la autoridad precisa que estimule la adhesión de mis compañeros, porque habiendo plasmado en mi artículo de modo hacedero la idea, antes inconcreta,

para que entre en vías de realizarse, hubiera sido una lamentable inconsecuencia mía rehuir trabajos y sacrificios que en beneficio colectivo pueden cristalizar. Nunca he apartado de mí por el temor de no realizarlas ni mirando mi personal comodidad, las gestiones que en beneficio de la escuela y del Magisterio hayan podido encomendarse. Dispuesto estoy, pues, a recibir y anotar las adhesiones, hacer los trabajos de organización y la obra necesaria hasta que, constituida la entidad, podamos elegir por sufragio la dirección que estimemos pertinente.

No se me oculta que las BASES publicadas pueden adolecer de defectos fácilmente subsanables si pudiéramos discutirlos con amplitud. En la imposibilidad de hacerlo sin retrasar de modo indefinido la constitución de la Cooperativa, atengámonos a ellas, con ellas

empecemos a darle vida legal y ya tendremos ocasión en lo futuro de modificar o añadir al REGLAMENTO lo que las dificultades que en la práctica surjan hagan necesario o conveniente.

El ambiente es propicio para dar vida a la idea; no creo que haya ningún compañero que dude de su viabilidad ni desconozca las ventajas que puede reportarnos y reportar a la enseñanza de la zona. He recibido algunas adhesiones entusiastas y valiosos ofrecimientos, entre ellos el de *El Liberal* de Madrid, para propagar la idea que considera digna de ser difundida, por lo que pone sus columnas a nuestra disposición.

Espero para ultimar la organización, las adhesiones de mis compañeros de la zona, conformes con las BASES y las indicaciones que estimen oportuno hacerme para tenerlas en cuenta. No dudo que aunados los

hoy dispersos entusiasmos del Magisterio de la 5.ª zona de Inspección, lograremos darle próspera vida a una entidad, que será la primera en su género entre el Magisterio nacional y que tan honda y provechosa gestión puede efectuar.

ANTONIO BERNA
Sosas-Villablino, septiembre de 1924.

Maestros limitados del partido de La Vecilla

Compañeros: Existen fechas, horas, instantes solo a veces, que en la vida de los pueblos, de las instituciones y sociedades o individuos aislados, son y merecen ser señalados con piedra blanca, cual jalones que encuadran y dan relieve en la historia particular de los mismos a hechos y aspectos, tendencias, recuerdos o esperanzas, que por su valor educativo, moral o de otro orden, se juzgan dignos de loa y recordación, para enseñanza de lo futuro.

¡Tal es el caso! Los maestros limitados del partido de La Vecilla se proponen, laborando siempre con fe y tenacidad, encarrilar los sucesos, voluntades y pensamientos a un fin no remoto, en que la regeneración, grandeza y felicidad del Magisterio Nacional sean nuestro orgullo y premio.

Ya os lo han dicho: La «Confederación Nacional de Maestros» no es una asociación más; es el germen de futuras prosperidades; por lo que al grito suyo de ¡siempre adelante! todos debemos contestar: ¡Todo por el Magisterio!

Cultura, voluntad, carácter, trabajo y honradez de procedimientos, son los lemas de la bandera de la Confederación, y con ella y por ella, no cejaremos en la lucha emprendida hasta encimar la obra y coronarnos con el éxito.

Compañerismo y unión es fuerza; fuerza es el primer elemento de victoria; y a unir nuestras fuerzas y aspiraciones comunes deben encaminarse nuestras iniciativas; por ellos y para ellos, el día 14 en La Robla, que nos veremos ávidos de saludarnos, habréis de abrir vuestros brazos y corazones, mostrando a las gentes que entre los maestros limitados no

Página	Línea	Dice	Debe decir
3	2	inherentemente lo que no se	inherentemente lo que se
11	5	la escuela	la escuela
20	25 y 26	la consuelo	la consuelo
27	13	Es hecho... particular	Es hecho... particular?
38	27 y 28	Es hecho... particular	Es hecho... particular?

En estos programas se han deslizado algunas erratas. Unas, por no afectar al sentido de la frase no merecen mencionarse, pero las más importantes, para facilitar la corrección en el texto, se ponen a continuación:

ERRATAS

NOTAS FINALES

Cometeríamos un error fundamental maestros e inspectores, si estabilizáramos en una concepción metodológica cualquiera, la diénesis como definitiva e inmutable, inspirándonos en ella para desempeñar nuestra labor. La rutina sería el resultado de esta orientación, y de las desastrosas consecuencias del sistema, tendríamos moralmente toda la responsabilidad.

Por eso, aunque ya se hizo presente en la «Advertencia» preliminar, quiero recordar aquí nuevamente, que estos programas tienen un carácter provisional y que, así mismo los libros que se indican, que son en la actualidad los más recomendables, deben ser reemplazados si aparecieren otros mejor hechos o más lógicamente desarrollados. Sólo así podremos llevar a la labor escolar el espíritu de renovación que debe ser nuestro guía.

Encargo como atención preferente a los señores maestros, que anoten las deficiencias e imperfecciones que vean en estos programas, para que en la próxima reunión que se celebre, a fines del curso actual o principios del subsiguiente, se emiendan y corrijan y darlos ya como definitivos. También quedan obligados a interesarse por el movimiento de producción bibliográfica escolar y a dar cuenta en la misma reunión de aquellas obras que conozcan y que deban reemplazar a juicio suyo a alguna de las que ahora se aconsejan.

Estos programas, concreción de los trabajos del Currículo, son debidos a los señores maestros que se encargaron de las ponencias de las distintas asignaturas, cu-

SATOS PROFETAS

- A.—Profetas.
- B.—Antiguo y Nuevo Testamento.

El desarrollo de este programa debe justificarse por el desarrollo señalado por el Prelado de la Diócesis, el cual se inspirará desde el punto de vista doctrinal en los señores maestros. Es muy recomendable como orientación el «Catecismo Mayor», escrito por el Papa León XIII, de admirable exposición y en el que se contiene la explicación con intensidad y amplitud más que necesarias.

XV.—OBRAS DE MISERICORDIA

- A.—Explicación de las mismas.
- 1. Debemos para con el prójimo.
- 2. Caridad y sus efectos.
- 3. Filantropía.

XVI.—SACRAMENTOS

- A.—Número y nombre de los Sacramentos.
- B.—Gracia santificante.
- C.—Características de cada Sacramento y su clasificación.

1. Bautismo: sus efectos.

- a) Significación de este Sacramento y obligaciones que por él se contraen.
- b) Fórmula, ceremonias, etc. (El pecado original.—Catecismo de Adán y Eva.—Herencia de este pecado.—Bautismo de Jesús en el Jordán y significación de este acto).

2. Confirmación.

- a) Dones del Espíritu Santo que con él se reciben.
- b) Valor del óleo y el bálsamo.
- c) Por qué se hace la unción en la frente y se da el cachete simbólico.

3. Penitencia.

- a) El pecado y su división.
- b) Pecados capitales y virtudes que a ellos se oponen.
- c) Institución del Sacramento por Jesucristo y valor del mismo.
- d) Partes que la penitencia comprende.—Estado de cada una.
- e) Cosas necesarias para hacer una buena confesión.

existen reservas, y que lo que uno de ellos quiere lo quieren todos, ya que comulgan en idénticos ideales, teniendo por ara y templo de sus aspiraciones nobilísimos, el ara y templo de la Patria.

Ella, la Confederación, constituye una asociación modelo; leal, disciplinada, trabajadora y generosa; no os la pongo por modelo, pues que modelo no necesitáis; pero sí os digo: Seguid sus pasos y caminaréis en buena compañía.

Compañeros: al daros el abrazo de bienvenida, al fraternizar el día 14 en La Robla, saludad a la «Confederación Nacional de Maestros», genuina representación de los viejos y nobles maestros limitados, y gritad con ellos y conmigo: ¡Viva España! ¡Viva el Magisterio Nacional! ¡Viva la «Confederación Nacional de Maestros!» que tiene, alienta y bien ama una pléyade de maestros tan cultos, entusiastas, valerosos y fuertes como sois ellos y vosotros, para honor, fortuna y regeneración de la Patria de todos.

¡Viva la unión!
Salud y fraternidad.

MARIANO B. OLMEDO DELGADO
Piornedo y septiembre 1924.

Los maestros cesantes piden justicia

Hemos recibido las siguientes cuartillas:

«Legal y reglamentariamente habían sido nombrados en propiedad y ejercían su profesión en escuelas nacionales, a satisfacción de los pueblos, cuando a un jefe de negociado se le ocurre redactar, y a un ministro de Instrucción pública fir-

mar la Real orden de 20 de noviembre de 1922, en cuyo apartado 14 se ordena simplemente y sin alegar una sola disposición que lo justifique, porque no existe, que se anulen los los nombramientos en propiedad de los actualmente cesantes maestros de certificado de aptitud. Se despojó de cargo y sueldo con notoria injusticia y crueldad a unos cien maestros, lanzándolos con sus desdichadas familias a implorar la caridad pues están viviendo de suscripciones públicas y particulares. Y todo esto sin que esas víctimas de la vieja política hayan cometido falta alguna, ni siquiera haber sido acusados de ella, sino al contrario, después de haber consagrado su existencia al servicio de la cultura patria con vocación y sacrificio propios de héroes.

Puede tolerarse el irritante atropello cometido con esos humildes maestros, cuyos nombramientos y actuación estaban justificados por el art. 181 de la vigente ley de Instrucción pública, art. 45 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, art. 23 del Real decreto de 6 de julio de 1900, art. 4.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911, artículo 23 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, Orden de 13 de febrero de 1914, Real orden de 2 de marzo de 1915, Real orden de 28 de noviembre de 1917, Orden de 25 de febrero de 1918, Real decreto y Real orden de 13 y 26 de febrero de 1919, artículo 3.º de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, arts. 6.º y 7.º del Real decreto de 4 de junio del mismo año y otras disposiciones que sería prolijo citar.

Contra despojo tan insólito acudieron con instancia al ministro, sin

que hasta la fecha hayan sido resueltas. Fueron al pleito contencioso-administrativo divididos en dos grupos, uno de cinco maestros y otro de 68, defendiendo a los primeros el Sr. Wais Sanmartín y a los segundos el Sr. Gullón García Prieto. El pleito de los primeros ya fué objeto de sentencia, que publica la Real orden de 8 de julio («Gaceta» del 19), en la que la sala cuarta del Tribunal Supremo declara que aquella jurisdicción es incompetente para resolver, sin entrar en el fondo del asunto.

El otro pleito, aunque pendiente de resolución, es de suponer se resuelva con una sentencia idéntica o parecida a la del primero, puesto que lo motivó la misma infracción legal, trata del mismo asunto y está sometido a la misma Sala del Supremo.

Ahora bien; como la situación de esos maestros no admite más espera y creemos, como es de creer, que algún Tribunal deberá resolver, pues no se concibe que en una nación regida por el Derecho se inhiba la Administración ante el cruel y bárbaro despojo de cargo y sueldo de que son víctimas esos maestros de certificado de aptitud, han venido a presentar una instancia al Directorio, no para que se los incluya en el decreto de amnistía, puesto que no han cometido falta ni delito alguno, sino para que se les haga estricta justicia reponiéndolos en la posesión de lo que, violando leyes, Reales decretos y Reales órdenes, se les quitó.

El Directorio hará muy bien en restituir a esos maestros lo que les pertenece, haciendo que desaparezca el espectáculo que desde hace cerca de dos años se viene dando con la

situación angustiosa a que se los tiene sometidos.

Ayer presentaron una razonada y documentada instancia en la Secretaría de la presidencia del Directorio y practicaron allí y en el Ministerio de Instrucción pública algunas gestiones encaminadas a la consecución de lo que piden, que no es otra cosa que justicia.

La impresión de los comisionados es satisfactoria.»

Plaga de ratones en Rusia

Toda la región de los distritos de Podolsk y de Volinia, al oeste de Rusia, está infestada de inmensas legiones de ratones, que marchan con dirección a la frontera polaca.

Los gobernadores de Podolsk y de Volinia han hecho llamamientos apremiantes a Moscú para que se les envíen destacamentos del Ejército rojo, con gases tóxicos, para combatir la plaga.

«El ejército de ratones—dice el corresponsal en Karkoff de la «Pravda»—es visible desde una distancia de ocho kilómetros, a causa de los miles de cuervos y cigüeñas que les acompañan. Por la noche las zorras y los buhos hacen estragos en las hordas ratoniles, que, a pesar de ello parecen aumentar a medida que avanzan.

Avanzan sobre un frente de un kilómetro y con una profundidad de tres kilómetros. Los habitantes de los pueblos que se encuentran en la ruta de las falanges roedoras tienen que desalojar sus domicilios y huir rápidamente.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa
Zapateria, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

29 de agosto de 1924 («Gaceta» del 4 de septiembre).—Real orden otorgando a los delegados gubernativos la facultad de visitar escuelas, corregir deficiencias y presidir Juntas locales:

«La acertada actuación que vienen realizando los delegados gubernativos requieren decidida cooperación y ayuda de todos los elementos oficiales para que dé el fruto que el gobierno se propuso al crear estos cargos.

Se hace, pues, preciso que los inspectores de Primera enseñanza coadyuven por todos los medios a su alcance y que les sugiera su celo en favor de la enseñanza a fin de que los citados funcionarios encuentren en ellos y en los maestros adscritos a sus zonas todas las facilidades que sean precisas para visitar las Escuelas, formar juicio del estado de la enseñanza y de las deficiencias que tanto en el personal como en el material y en los edificios observen, así como de las relaciones de los maestros con las autoridades locales y el vecindario.

Por ello, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los delegados gubernativos, como representantes en los respectivos partidos judiciales de la autoridad del gobernador civil de la provincia, podrán visitar las escuelas públicas y privadas, en toda ocasión incurriendo en responsabilidad quien lo dificultare.

2.º Que por la autoridad gubernativa que tienen delegada podrán también reunir en su jurisdicción las

vos nombres es de justicia que figuren aquí. Son la señora Solares (Valdeprado), y los señores Berna (Sosas de Lachana), García (Palacios del Sil), Martínez (Fuentes Nuevas), González (Los Barrios de Salas), además del que suscribe. Formados por seis personas distintas, y aunque se ha procurado dadas una orientación general en la forma, no se extrahará alguna falta de unidad, disculpable por la razón expuesta y por la de ser provisionales.

Por olvido no se incluyó entre las biografías que figuran en el Grado medio del programa de Historia, la de Abderramán III, representativo de la cultura de España árabe.

Por error se dice que la «Historia de la civilización española», de Altamira, vale 2 pesetas, cuando su verdadero precio es de 3.

Como en el texto no se hace la mención que merece del Mapa militar itinerario, que edita el Depósito de la Guerra, suplo aquí la omisión. La provincia de León está totalmente publicada, figurando en cuatro hojas, que comprenden los sectores NO, (hoja 13), NE, (hoja 14), S. O. (hoja 23) y SE, (hoja 24). La escala es de 1:200000 y el precio de cada hoja 2 pesetas. Es lo mejor que hay en cartografía leonesa. Sirven aproximadamente para la separación de las hojas el paralelo de Astorga y el meridiano del Puerto de Pajares, con cuyos datos pueden saber los señores maestros en qué hoja figura el pueblo en que residen.

Esta Inspección está muy agradecida a los señores maestros de la zona, que con elevado espíritu y sin reparar en sacrificios, han acudido a su llamamiento, demostrando su gran interés por la obra de la cultura a

XVIII.—LA ASCENSIÓN Y LA ASUNCIÓN
A.—Por qué subió al cielo Jesucristo y dónde se verificó la Ascensión.
B.—La Asunción de la Virgen.—Diferencia con la Ascensión.
C.—Venida del Espíritu Santo.

XIX.—LOS NOVISIMOS
A.—Por qué se llaman también postrimerias.
B.—Muerte del justo y del pecador.—Juicio particular y universal.
C.—El cielo y el dogma del Infierno.

XX.—SAGRADA ESCRITURA
A.—División de las Escrituras.
B.—Figuras más sobresalientes del Antiguo Testamento.
1. Josué.—Toma de Jericó.
2. Principales jueces de Israel: Samuel, Sansón, etc.

XXI.—GRANDEZA DEL PUEBLO JUDIO
A.—Los Reyes.
1. Saúl y David.
2. Salomón.—Construcción del Templo.

XXII.—DIVISIÓN DEL REINO
A.—Cautividad de Babilonia.—Tobías.—Consejos a su hijo.
B.—Reino de Judá.—Su destrucción.—Nabucodonosor.—Grandes de Babilonia.—Profecía de Daniel.—Festín de Babilonia.—Fin del cautiverio.

sus afanes confiada. Este agradecimiento es mayor, si cabe, para quienes sin tener relación directa con la escuela, prestaron su valiosa colaboración, que en no pequeña parte ha contribuido al buen éxito del Cursillo. Al hacerlo constar aquí, deseo que unido al trabajo más importante que en aquellos días se llevó a cabo, nuestro sincero homenaje.

Merece, por último, todo género de alabanzas el Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, que ha puesto a nuestra disposición su periódico para todos los resúmenes y trabajos del Cursillo, teniendo además la delicadeza de no poner pie de imprenta en los Programas que ha publicado en forma encuadernable. Por su atención le quedamos muy reconocidos.

León, y septiembre 1924.

El Inspector,
M. MEDINA BRAVO

XVII.—VIRTUDES Y FRUTOS DEL ESPÍRITU SANTO
1. Qué es virtud: su división.
a) Virtudes teológicas.
b) Virtudes cardinales.
c) Frutos del Espíritu Santo.

XVIII.—LA ASCENSIÓN Y LA ASUNCIÓN
A.—Por qué subió al cielo Jesucristo y dónde se verificó la Ascensión.
B.—La Asunción de la Virgen.—Diferencia con la Ascensión.
C.—Venida del Espíritu Santo.

XIX.—LOS NOVISIMOS
A.—Por qué se llaman también postrimerias.
B.—Muerte del justo y del pecador.—Juicio particular y universal.
C.—El cielo y el dogma del Infierno.

XX.—SAGRADA ESCRITURA
A.—División de las Escrituras.
B.—Figuras más sobresalientes del Antiguo Testamento.
1. Josué.—Toma de Jericó.
2. Principales jueces de Israel: Samuel, Sansón, etc.

XXI.—GRANDEZA DEL PUEBLO JUDIO
A.—Los Reyes.
1. Saúl y David.
2. Salomón.—Construcción del Templo.

XXII.—DIVISIÓN DEL REINO
A.—Cautividad de Babilonia.—Tobías.—Consejos a su hijo.
B.—Reino de Judá.—Su destrucción.—Nabucodonosor.—Grandes de Babilonia.—Profecía de Daniel.—Festín de Babilonia.—Fin del cautiverio.

Juntas locales de Primera enseñanza siempre que lo juzguen conveniente al interés público y cuantos asistan deberán presidir sus sesiones.

3.º Los inspectores cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de avisar al delegado gubernativo, por medio de oficio, de su entrada en el partido judicial respectivo cuando vayan a hacer una visita, tanto ordinaria como extraordinaria, para que dicho delegado pueda presenciársela, si lo cree necesario o para que éste les dé los informes o datos que respecto a las Escuelas, los maestros o los pueblos crea conveniente deba conocer.

4.º Si el delegado gubernativo juzga necesario que se realice una visita extraordinaria lo solicitará por oficio de este ministerio, y si lo estimare de urgencia lo participará al inspector, dando cuenta a este Departamento. En este caso, el inspector la realizará, dando asimismo cuenta a este Ministerio para la debida justificación de dietas y gastos de locomoción.

5.º En los expedientes gubernativos, en los de premios a los maestros y en los de imposibilidad física de éstos se oirá siempre el parecer de los delegados gubernativos, cuyos informes deberán unirse a ellos siendo causa de nulidad de lo actuado la falta de este requisito.

6.º Asimismo deberá hacerse constar el informe de los delegados gubernativos en los expedientes sobre traslación de edificios de Escuelas o viviendas de los maestros.

8.º Los delegados gubernativos, poniéndose de acuerdo unos con otros o asesorándose de los inspectores y de los facultativos que juzguen conveniente, investigarán si los maestros sustituidos por imposibilidad física se encuentran incapacitados para dedicarse a la enseñanza.

En los casos dudosos o desde luego infundados, formará el inspector y tramitará el oportuno expediente para exigir en su caso las responsabilidades que procedan.

Esta investigación se iniciará al mes de publicada esta Real orden en la «Gaceta» con objeto de que los maestros puedan legalizar su situación, evitando así las aludidas responsabilidades.

8.º En el plazo de dos meses los inspectores de cada zona, reunidos con los delegados gubernativos de los partidos adscritos a cada una redactarán una breve Memoria del estado actual de la enseñanza en sus demarcaciones y la elevarán a este ministerio por conducto del gobernador. Los inspectores a cuya zona correspondan las Escuelas de la capital de la provincia redactarán por su parte la Memoria a ella referente elevándola por el mismo conducto.—El subsecretario encargado del Ministerio, Ledniz.—Señor jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza».

29 de agosto de 1924. («Gaceta» del 3 de septiembre.)—Real orden disponiendo que para cursar en la Escuela Superior del Magisterio obtengan licencia los alumnos-maestros y propongan sustituto para su Escuela;

«Ilmo. Sr.: Atendiendo a lo solicitado por el delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en comunicación dirigida a este Ministerio con fecha 17 de junio próximo pasado de conformidad con los acuerdos unánimemente tomados por el Claustro del susodicho Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los maestros na-

cionales que, previa aprobación de los oportunos ejercicios ingresen en la referida Escuela solicitarán la licencia oportuna de la Dirección general de Primera enseñanza, proponiendo, a su cargo, sustituto con título de Maestro, para el tiempo que duren sus estudios en el mencionado Centro.—El subsecretario encargado del Ministerio, Ledniz.—Señor Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.»

Nombramientos

Aunque no los publicó aún la Gaceta, se ha hecho un gran número de nombramientos por el 4.º turno provisional, entre ellos, los siguientes:

D. Emilio de Lera, para Gordoncillo; D. Higinio Rubio, para La Baña; D. Jesús Crespo, para Campazas; D. Juan M. Alvarez, para Villares de Orbigo; D. Lisardo Cordero, para Jiménez de Jamuz; D. Jerónimo Morán, para Morres Petín (Orense); D. Lucas Castro, para Valencia de Don Juan; D. Eutiquio García, para Anover de Tajo (Toledo); D. Isidro García, para Pola de Gordón; don Alberto Prieto, para Villalobos (Zamora); D. Toribio Argüello, para Ardisana (Llanes); D. Eloy Calvo, para Pola de Siero (Dirección graduada); D. Emeterio Baños, para Villacarralón (Zamora); D. Jerónimo Curto, para Villabrazaro (Zamora).

Presupuestos escolares

Faltan de la sexta zona y que habrán de remitir los interesados con toda urgencia:

Alanza (niños), Magaz de Arriba, Cacábelos (niñas), Camponaraya (niños y niñas), Suárbol, Carracedo (niñas), Oencia (niños y niñas), Gestoso, Pobladura, Otero, San Fiz do Seo, Espinareda de Vega, La Faba (niños), Valtuille de Arriba (niños), Sorribas, Santa Cruz del Sil, Las Médulas, Santalavilla, Silván (niños), Borrenes (niños), y Chana.

NOTICIAS

¡Muestra el maestro! ¡Abajo la escuela!

Estos son los gritos que salen de cierto antro de San Andrés del Rabanedo, donde se viene fraguando desde hace algún tiempo conspiración tras conspiración contra el digno maestro de aquel pueblo.

Como las tenebrosas maquinaciones de algunos malvados no dieron el resultado apetecido, se dedican a molestar a dicho señor destruyendo los frutos de una huerta que lleva en arrendamiento y que sirve de granja escolar, y en la que los labradores de San Andrés pueden aprender mucho viendo prácticamente las ventajas de los modernos cultivos.

¡Los hay cafres!

Ha tomado posesión el nuevo gobernador civil D. José Barranco, que ha desempeñado, entre otros importantes cargos, el de director de la Academia de Ingenieros de Guadalajara, de cuyo Cuerpo es coronel.

Dada la fama de que viene precedido, de persona culta, afable y caballerosa, esperamos que su gestión ha de ser beneficiosa para los intereses generales de la provincia y muy especialmente para los de la enseñanza primaria, aquí tan desatendidos.

Reciba nuestro respetuoso saludo de bienvenida.

Algunos maestros ascendidos a 3.000 pesetas, remiten copias solo de la diligencia de ascenso en vez de hacerlo del último título administrativo y de todas las diligencias de ascensos posteriores, el último inclusive.

No se les podrá acreditar en nómina el nuevo sueldo mientras no lo hagan en la forma que está mandado.

El maestro de Las Bodas D. Domingo García, solicita tres meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo.

Ha solicitado treinta días de licencia por enfermedad D. Benedicto Martínez, maestro de la escuela nacional de Los Barrios de Luna.

La Junta de pasivos concedió dos mesadas de supervivencia a D.ª María Adoración Rodríguez, viuda de D. Francisco G. Lobato, maestro que fué de Campillo.

Ha solicitado la excedencia en su cargo D. Luis Domínguez Martínez, maestro de la escuela nacional de Palacios de Compludo.

Se cursó a la Dirección general instancia de D.ª Consuelo Díez García, solicitando sustituciones vacantes.

Por el art. 130 del Estatuto solicitan cuarenta días de licencia doña Higinia Santos y D.ª Josefa González, maestras de las escuelas nacionales de Mansilla Mayor y Salentinos.

Ha sido nombrada maestra sustituta de La Antigua D.ª Francisca Macías Blanco.

La maestra de La Pola de Gordón D.ª Otilia Fernández, acude a la Dirección general renunciando su cargo, habiéndose cursado la petición debidamente informada.

El maestro de San Juan de la Mata D. Silverio Martínez, presentó en la Sección su expediente de clasificación por haber cumplido 69 años de edad.

Fuó elevada a la Dirección general instancia de D.ª Presentación Requena, solicitando sustituciones.

Se están enviando a informe de la Inspección los presupuestos escolares del presente año.

Se ordenó a D.ª Asunción Vázquez Vega, maestra de la escuela de Puente Domingo Flórez, presente expediente de clasificación por haber cumplido 69 años de edad.

Se enviaron a informe de la inspección los presupuestos escolares de Murias de Paredes.

A informe del señor inspector de Murias de Paredes se envió expediente de D.ª María Consuelo Mallo, maestra sustituida de Santiago del Molinillo, solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

La maestra de Sotillo de Cabrera D.ª Fortuna Arias, solicita treinta días de licencia por enferma, habiéndose enviado la instancia a informe de la Inspección.

A la Junta de pasivos se enviaron ceses de D. Honesto González, don Pedro Barrallo y D. Bernardino Paniagua, maestros jubilados de Murias de Paredes, Villamor de Orbigo y La Uña.

Se cursó expediente de jubilación voluntaria, incoado por D. Tomás Alvarez Caruezo, maestro de la escuela nacional de Portilla de Luna.

Los exámenes en la Escuela Normal de Maestros, se verificarán: Ingreso los días 20 y 29; primer curso, el 22; segundo, el 24; tercero, el 26, y cuarto curso, el 29.

Al alcalde de Pola de Gordón se le dice que debe proporcionar inmediatamente casa habitación al maestro de Geras.

El señor inspector de la tercera zona ha salido a girar visita a las escuelas de los Ayuntamientos de Grajal, Escobar, Galleguillos y Joara.

La Inspección propone para que se den las gracias de R. O. a D. Juan de la Lama, maestro de Ponferrada, por sus servicios en la enseñanza.

Se ordenó al alcalde de Vegaquemada que prohiba construir el edificio que intentan hacer adosado al de la escuela de Mata la Riva.

La Inspección delegó en los maestros de Lillo y Redipollos para reconocer el nuevo local escuela de Isoba.

El maestro de Casares de Arbás reclama casa habitación, y la maestra de Cabrera de Almanza local escuela.

El alcalde de Lillo participa a la Inspección que ha sido clausurada por epidemia la escuela de Camposolillo.

La Junta de primera enseñanza de Valladolid tiene un proyecto de construcción de 17 grupos escolares capaces para 12 secciones cada uno, seis de niños y seis de niñas.

¡Como en León!

Ha sido clausurada la escuela nacional de Robledo de Babia.

A informe del señor inspector de la zona de Astorga, se remiten expedientes de licencia de los maestros de Los Barrios de Luna (Sr. Martínez, y Abelgas (Sr. Jiménez).

Se niega petición de traslado de la escuela de Villaviciosa a Pozuelo, se dice al alcalde que forme expediente de creación de una escuela en Pozuelo, y se le amenaza con proponer la supresión de las escuelas clausuradas.

A la Junta administrativa de Carracedo se le conmina a terminar el nuevo local escuela, y al alcalde de Lucillo a que haga gestiones a fin de construir un nuevo local en Lucillo.

Al alcalde de Encinedo se le ordena que dé cuenta de las reparaciones hechas en los locales de La Baña o de las gestiones para procurar otros.

La Inspección delegó en los maestros de Gete y Cármenes para informar sobre el local escuela de Villanueva de Pontedo.

«HELIOS»

Se ha puesto a la venta el número 100 de esta interesante revista, cuyo sumario es el siguiente:

Hablar a tiempo, por José Galián Cerón.

Ecuanimidad, por Enrique Farruz Borbón.

Por el Ideal, por Joanmar.

Normas morales en la propaganda naturista, por Julián Zapatero.

Consideraciones imparciales sobre el progreso moral de la Humanidad por Federico Macé.

Sobre la vacuna, por Neu y por M. Collado.

Vivir, por Francisco Sebastián Bonafé.

Páginas iconoclastas, por José M. Martínez.

Crítica o chismografía, por Ramón C. Rey.

A los jóvenes modernos, por María Juana Capo.

Más sobre el Congreso.

Nuestras excursiones.

Adhesiones al Congreso.

La victoria de los ebrios, por Antonio Zozaya.

Noticias.

Dr. Henry Lindlar.

Suscripción: 3,50 pesetas al año.

Redacción y Administración: Clavé 22, Valencia.

Se vende en León, Kiosco de San Marcelo.

Correspondencia administrativa

Riocastrillo.—J. F. G.—Deben suprimirse las dos primeras palabras del anuncio. Son 5 pesetas.

Sosas.—A. B. S.—Gracias por sus amables frases. Lejos de molestar, insertamos con gusto sus artículos, porque además de estar bien escritos, son de interés general.

La Bañeza.—R. A.—Recibí giro.

Onamio.—S. R.—Hay que solicitar antes de que estén vacantes.

Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

DALMAU CARLES, PLA (S. A.) - Editores. - GERONA

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1924

Geografía-Atlas.—2.º grado.—Por D. Rafael Ballester, catedrático de Geografía en el Instituto de Valladolid.—Este libro aparece con una presentación insuperable y su texto, ameno y sugestivo, está rigurosamente puesto al día: más de 20 mapas en colores y numerosos grabados en negro: docena de ejemplares. 36 pesetas.

Cartilla Higiénico-Sanitaria para las Escuelas, por D.ª María Luisa Navarro Margati, Profesora Normal.—Obra premiada con el Primer Premio en el concurso de la Sociedad Española de Higiene: con numerosos grabados y texto muy sugestivo y apropiado para la divulgación de los consejos higiénicos: docena de ejemplares, 10'30 pesetas.

Nuestro Cuerpo, por D. Joaquín Pla Cargol.—Magnífico texto para las clases de Fisiología e Higiene: puede utilizarse también como libro de instructivas lecturas; su presentación es magnífica, pues además de ilustrarlo más de 100 grabados en negro, contiene dos láminas anatómicas en colores y magnífica cubierta litografiada: docena de ejemplares, 13'50 pesetas.

Obras en prensa (se publicarán a principios de 1925)

Enciclopedia Cíclico-Pedagógica.—Grado medio.—Por D. José Dalmau Carles.—Formará un libro de texto tan sugestivo como los grados anteriores; ilustrado con centena es de grabados y magnífica cubierta en colores.

Geografía Escolar.—2.º grado.—Por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid. Texto rigurosamente puesto al día y presentación muy esmerada.

Obras recientes

Enciclopedia Cíclico-Pedagógica.—Grado elemental.—Por D. José Dalmau Carles: docena de ejemplares, 30 pesetas.

La Tierra y el hombre.—(Libro de lecturas geográficas), por D. Joaquín Pla Cargol: docena de ejemplares, 16 pesetas.

Teoría de la Relatividad.—(Ensayo de vulgarización bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Ejemplar, 3 pesetas.

Novedades en material escolar

Mapas Murales.—Edición especial de esta casa, magníficamente litografiadas por la casa Monroc, de París.

Esfemas en relieve.—Edición especial de esta casa, construidas en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas.—Texto esp. flol.—

Aparatos de Radiotelefonía.—(De todos precios.—Colecciones de Cuerpos Geométricos en madera y cartulina.—Gabinete de Física, Química e Historia Natural.—Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidades de la casa Nathan, de París).

Pidanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.

La correspondencia a Dalmau Carles Pla. S. A. Apartado de Correos, núm. 3.—GERONA

IMPORTANTE: Se enviarán ejemplares-muestra de las obras nuevas, previo recibo de 0'60 pesetas por cada ejemplar, para gastos generales de envío.

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Avenida del Padre Isla, núm. 4

(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)

LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	3

II.—LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » » segundo	2'50
» » » tercero	3'50
» » » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1'50
» » » segundo	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2

IV.—LENGUAS

Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial).	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

VI.—VARIOS

Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA
= DE =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON